

ACTA CFP N° 19/2008

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2008, siendo las 14:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Agri. Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Rodolfo Beroiz y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Guillermo Bonaparte.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Houry, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se da inicio a la sesión y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. LANGOSTINO
 - 1.1. Nota DNCP N° 1468 (25/06/08) remitiendo el acta de la reunión de Comisión para el Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza.
 - 1.2. Nota del Director Nacional de Investigación del INIDEP (24/06/08) dirigida a la DNCP, adjuntando el “Plan de campaña de relevamiento de langostino patagónico en el Golfo San Jorge y aguas de jurisdicción nacional a bordo de un buque comercial”.
 - 1.3. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional:
 - 1.4. Resolución SAGyP N° 1113/88.
2. MERLUZA NEGRA
 - 2.1. Nota DNCP N° 1467/08 (24/06/08) adjuntando acta de la reunión de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la actividad pesquera de la

especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*).

- 3.- VIEIRA
- 3.1. Nota DNCP N° 1467/08 (24/06/08) adjuntado Acta de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la especie Vieira Patagónica (*Zygochlamys patagónica*).
- 3.2. CMP Unidades de Manejo del SECTOR SUR
4. FLOTA DE RADA O RIA
- 4.1. Adecuación de motores de unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta. Nota CUDAP S01:0043245/08: Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (19/06/08 recibida el 23/06/08) solicitando respuesta a su requerimiento.
5. AREA DE PROTECCION PESQUERA
- 5.1. Nota de Fundación Patagonia Natural (20/06/08) referida a la decisión adoptada por el CFP en el punto 3 del Acta CFP N° 18/1008.
6. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES
- 6.1. Nota SsPyPA N° 267/08 (18/06/08) informando sobre la realización del encuentro "Pesca Deportiva de Tiburones" llevada a cabo en la sede de la Secretaria de Ambiente y desarrollo Sustentable, el 22 de abril pasado.
- 7.- AREA ADYACENTE A LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA ARGENTINA
- 7.1. Nota C.A.Pe.C.A.(25/06/08) realizando consideraciones sobre la situación pesquera actual en el área citada.
8. MEDIDAS DE MITIGACION DE CAPTURA INCIDENTAL DE AVES
9. TEMAS VARIOS
- 9.1. Nota de la Dirección de Pesca, Recursos Marítimos, Lacustre y Fluviales de la Provincia de Buenos Aires (18/06/08) solicitando una prospección en aguas nacionales en un banco de mejillones.
- 9.2. Otros.

1. LANGOSTINO

- 1.1. **Nota DNCP N° 1468 (25/06/08) remitiendo el acta de la reunión de Comisión para el Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza.**

Se toma conocimiento de la nota y acta de referencia en la que la DNCP informa que en cumplimiento a lo dispuesto por el CFP en el punto 7. del Acta N° 17/08, el día 24 de junio se llevó a cabo la reunión de la Comisión para el Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza.

En esa ocasión, el INIDEP informó que este año las campañas de investigación no

podrán realizarse con buques propios, sino que se está planificando una campaña con un buque de la flota comercial en el que se embarcarán científicos y técnicos del Instituto. Su zarpada está prevista para el próximo fin de semana.

También informó que el objetivo de la campaña, es entre otros aspectos, analizar la situación de los prerreclutas, que serán los ejemplares disponibles para la pesca en el 2009 y para ello, se solicitará modificaciones en las redes de pesca.

La Autoridad de Aplicación, se compromete a gestionar las autorizaciones correspondientes ante las Autoridades de las Provincias de Santa Cruz y Chubut, a los efectos del cumplimiento del objetivo previsto en la campaña de investigación en el Golfo San Jorge.

A continuación se plantea la conveniencia de realizar una prospección en aguas nacionales. El INIDEP explica que si bien existen indicios de que hay langostino en aguas nacionales, no se sabe en qué cantidad y que si bien no se cuenta con todos los recursos necesarios para realizar ambas actividades en simultáneo, se va a buscar la forma de cumplir con los requerimientos.

Las Cámaras presentes plantean propuestas sobre la modalidad y cantidad de buques para participar de la prospección.

1.2. Nota del Director Nacional de Investigación del INIDEP (24/06/08) dirigida al DNCP, adjuntando el “Plan de campaña de relevamiento de langostino patagónico en el Golfo San Jorge y aguas de jurisdicción nacional a bordo de un buque comercial”

En cumplimiento a lo dispuesto por el CFP en el punto 3. del Acta CFP N° 15/08, la DNCP informa la recepción de los documentos de referencia.

En dicha nota, el INIDEP relata que el armador del b-p “SIEMPRE DON JOSE MOSCUZZA” (M.N. 02257) ha ofrecido el buque para realizar la campaña de acuerdo al Plan que se adjunta y se ha previsto la zarpada desde el Puerto de Mar del Plata el próximo 27 de junio.

1.3. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional:

De acuerdo a lo expresado por el INIDEP y las Cámaras presentes en la reunión de la Comisión sobre la factibilidad de realizar una prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional, se decide por unanimidad llevar a cabo una prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional bajo las siguientes

condiciones:

1.- Fecha de inicio: miércoles 2 de julio de 2008 a las 8:00 horas. De registrarse inconvenientes en el desplazamiento de los Observadores a bordo, la Autoridad de Aplicación puede dar inicio el jueves 3 de julio de 2008 a la misma hora.

2.- Duración total: Nueve (9) días: tres (3) días en cada subárea.

3.- Área a prospectar: la delimitada por los paralelos 45° 00 S y 47° 00 S, la línea de jurisdicción provincial y el meridiano 62° 00 W. La misma se subdivide en tres subáreas:

Subárea I:	desde 45° 00 S hasta 45° 40 S, al oeste de 62° 00 W
Subárea II:	desde 45° 40 S hasta 46° 20 S, al oeste de 62° 00 W
Subárea III:	desde 46° 20 S hasta 47° 00 S, al oeste de 62° 00 W

4.- Cantidad de buques: dos (2) por Cámara, dos (2) por las empresas independientes y dos (2) que designará la DNCP a los efectos de cubrir todas las necesidades para la realización de las actividades simultáneas (campaña y prospección).

La información sobre los buques nominados por cada Cámara y los buques a nominar en representación de las empresas independientes deberá ser puesta a disposición de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera (DNCP) antes del día viernes 27 de junio de 2008 a las 17:00 horas. Respecto de estos últimos, la DNCP realizará un sorteo para la elección de dos buques entre todos los propuestos por los independientes.

5.- Observadores a bordo: Serán observadores del INIDEP y las Provincias de Chubut y Santa Cruz podrán designar observadores provinciales.

El INIDEP deberá coordinar con las provincias el embarque de los observadores a bordo.

6.- Metodología: la metodología de trabajo a bordo a utilizar en la prospección será la misma que la empleada en la prospección aprobada en el Acta CFP N° 19/07. Deberá contener el requisito de cumplir con el barrido de toda el área.

El INIDEP deberá proveer la información de la prospección al CFP para la reunión prevista para los días miércoles 16 y jueves 17 de julio próximo.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

1.4. Resolución SAGyP N° 1113/88

A petición de la Provincia de Buenos Aires, el CFP solicita a la Autoridad de Aplicación que elabore un informe relacionado con la situación actual de la flota que opera sobre el recurso langostino, teniendo en cuenta las condiciones que estableciera la citada resolución, y los cambios o transferencias realizadas desde esa norma con respecto a los buques mayores a 40 m de eslora y/o 2.000 HP.

2. MERLUZA NEGRA

2.1. Nota DNCP N° 1467/08 (24/06/08) adjuntando acta de la reunión de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la actividad pesquera de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*)

Se toma conocimiento de la nota y el acta de la referencia.

En el Acta se señala que la Autoridad de Aplicación informó a los presentes la decisión del CFP de limitar la pesca incidental de merluza negra por parte de la flota surimera, y las empresas manifestaron su conformidad con la medida adoptada.

El INIDEP, informó que a partir de la modificación en la implementación del Programa de Marcado y Recaptura, cuando se estableció el marcado como una actividad obligatoria para los buques palangreros con Autorización de Captura para la especie, han comprobado un incrementado en el número de ejemplares marcados.

Asimismo, solicitó que cuando se pueda, se embarque dos Observadores a bordo, en lugar de 1 Inspector y 1 observador, con el objeto de profundizar el conocimiento de aspectos reproductivos y tróficos.

Respecto de la captura incidental de Aves Marinas, la Autoridad de Aplicación informó que se está trabajando para implementar similares medidas de conservación que se imponen en la CCRVMA para la pesca con palangres en nuestras aguas jurisdiccionales y que se están realizando pruebas en la pesca por arrastre (conos).

3.- **VIEIRA**

3.1. **Nota DNCP N° 1467/08 (24/06/08) adjuntado Acta de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la especie Vieira Patagónica (*Zygochlamys patagónica*).**

Se toma conocimiento del Acta de la referencia realizada en el marco del artículo 15 de la Resolución CFP N° 4/2008.

El Ing Santos inicia aclarando que se ha convocado a esta reunión de la Comisión tras un período de discusión en el seno del CFP previo a la emisión de la Resolución CFP N° 4/2008 que ordena y resume todas las medidas de administración de esta pesquería.

Ante la consulta de la causa de la eliminación del análisis del *by-catch* en el articulado de la nueva resolución. El INIDEP respondió que cuando elaboró la propuesta al CFP, no lo incluyó porque no es una medida de manejo, sino que es parte del monitoreo regular de la actividad.

La Autoridad de Aplicación informó el nivel de explotación alcanzado en cada Unidad de Manejo y que la CMP de las Unidades de Manejo del Sector Sur está vigente hasta el 30/06/08.

El INIDEP explicó que la campaña de evaluación del Sector Norte (U.M. 1.1., 1.2. y 2) se realizó en forma exitosa con el buque ERIN BRUCE (M.N. 0537) pudiendo cumplirse con todas las actividades planificadas y que en breve elevará el informe correspondiente. Atento a poder contar con mejor información, se propone solicitar al CFP la continuación de la investigación en el marco del artículo 16 de la Resolución CFP N° 4/2008.

A tales efectos, las empresas presentes, ofrecen sus buques para las próximas campañas de investigación.

Ante una solicitud de determinar valores de talla comercial por Unidades de Manejo en lugar de una única para todas las unidades, el INIDEP manifestó que va a proceder a analizar lo solicitado.

Adicionalmente, se trataron diversos temas vinculados a la aplicación y control de las medidas vigentes. Las empresas manifestaron su conformidad con el ordenamiento establecido y los mecanismos implementados para asegurar la

sustentabilidad de la pesquería y solicitan mantener una convocatoria trimestral de las reuniones.

3.2. CMP Unidades de Manejo del SECTOR SUR

Como el próximo 30 de junio de 2008, finaliza la vigencia de la CMP establecida para las Unidades de Manejo 5,6,7,8 y 9 (Resolución CFP N° 1/2007); Unidades de manejo 3 y 5 (Resolución CFP N° 3/2007) y Unidad de Manejo 10 (Resolución CFP N° 3/2008), y que aún no se dispone del informe técnico con las nuevas recomendaciones, el CFP estima conveniente tomar en forma precautoria las cifras fijadas en las resoluciones mencionadas para el período que comienza el 1 de julio próximo.

Atento a lo manifestado y a fin de no afectar la evolución de la pesquería y coincidiendo con el criterio precautorio, el CFP decide por unanimidad establecer en forma provisoria la CMP de las Unidades de Manejo del Sector Sur en los mismos valores establecidos por las resoluciones citadas en el párrafo anterior. para el período comprendido entre el 1 de julio próximo y el 30 de junio de 2009.

Atento a los problemas que presentan la ejecución de las campañas de investigación del INIDEP, se decide por unanimidad acceder a la solicitud de la que da cuenta el Acta de la Comisión reseñada en el punto 3.1. y aprobar la continuidad de la investigación, en el marco del artículo 16 de la Resolución CFP N° 4/2008.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

4. FLOTA DE RADA O RIA

4.1. Adecuación de motores de unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta. Nota CUDAP S01:0043245/08: Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (19/06/08 recibida el 23/06/08) solicitando respuesta a su requerimiento.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Sociedad de Patrones de Pescadores, solicita respuesta al requerimiento de cambio de potencia de motores efectuado durante el mes de abril pasado y que fuera recibido en el Acta CFP N° 13/08.

La petición presentada en aquella oportunidad, está relacionada con el cambio de

motor propulsor de la flota de rada o ría descubierta o con cubierta corrida hasta 13 m de eslora para embarcaciones que en la actualidad cuentan con un motor marino menor a 100 HP por otro marino de 250 HP.

En ese sentido, la Autoridad de Aplicación informa que realizó consultas a los proveedores de motores de las características que se están requiriendo, recibiendo como respuesta que en la actualidad no se fabrican de potencia menores a 250 HP.

Atento a lo expresado, se decide por unanimidad modificar la decisión adoptada en el punto 2.2. del Acta CFP N° 32/04 de la siguiente manera:

Requerir a la Autoridad de Aplicación que autorice exclusivamente a aquellas embarcaciones de la flota bonaerense de rada o ría descubierta que en la actualidad cuentan con motores menores o hasta 100 HP, a cambiarlo por otros de hasta 250 HP.

5. AREA DE PROTECCION PESQUERA

5.1. Nota de Fundación Patagonia Natural (20/06/08) referida a la decisión adoptada por el CFP en el punto 3 del Acta CFP N° 18/2008.

Se toma conocimiento de la nota de referencia. En la misma, la Fundación Patagonia Natural felicita al CFP por el tratamiento y aprobación de la nueva área de protección pesquera en aguas de jurisdicción nacional, dentro del Banco Burdwood, por entender que su implementación aportará significativamente a la conservación de la biodiversidad de nuestro mar, y proyectará a nuestro país a un sitio de liderazgo para el manejo de los recursos pesqueros en el Atlántico Sur.

6. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES

6.1. Nota SSPyPA N° 267/08 (18/06/08) informando sobre la realización del encuentro “Pesca Deportiva de Tiburones” llevada a cabo en la sede de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el 22 de abril pasado.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

En la misma se señala que la reunión llevada a cabo, se enmarca dentro de las actividades que está realizando la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en forma conjunta con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, tendientes a la elaboración de un Plan Nacional para la conservación de

tiburones. El objetivo fue elaborar un diagnóstico sobre las pesquerías deportivas de estos peces en el mar argentino y elaborar recomendaciones para una pesca responsable.

7.- AREA ADYACENTE A LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA ARGENTINA

7.1. Nota C.A.Pe.C.A.(25/06/08) realizando consideraciones sobre la situación pesquera actual en el AAZEEA.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

Dadas las características del tema, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica, se remita copia de la misma a la Representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el CFP, para que la analice y proponga una respuesta para la próxima reunión del CFP.

8. MEDIDAS DE MITIGACION DE CAPTURA INCIDENTAL DE AVES

El Consejo analizó durante diversas reuniones taller la adopción de medidas de mitigación de la captura incidental de aves adecuadas para la flota pesquera que opera sujeta al marco de aplicación de la Ley 24.922.

En ese marco, se decide continuar con el tratamiento del proyecto en la próxima reunión y se solicita que por Secretaria Técnica se remita una copia a la Representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el CFP.

9. TEMAS VARIOS

9.1. Nota de la Dirección de Pesca, Recursos Marítimos, Lacustre y Fluviales de la Provincia de Buenos Aires (18/06/08) solicitando una prospección en aguas nacionales en un banco de mejillones.

Se toma conocimiento de la nota de referencia mediante la cual, la Dirección de Pesca de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para realizar una prospección en aguas nacionales, frente al puerto de Necochea-Quequén (38° 53'LS, 58° 30' y 58° 50' LW aproximadamente) sobre un banco de mejillón.

Al respecto, el CFP decide por unanimidad, remitir la propuesta al INIDEP para



ACTA CFP N° 19/2008

que junto con la peticionante, elabore un Plan de prospección para su posterior aprobación por parte del Consejo.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 2 y jueves 3 de julio próximos en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente acta la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.